EL ISLEÑO

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES

ADMINISTRACIÓN: QUINT, 19 — SUSCRIPCION: PTAS. 1 25 AL MES

Año XL — Palma de Mallorca sábado 15 de Febrero de 1896 — Núm. 12694

Proyecto de Bases

presentado á la Junta de Auxilios para las víctimas de la explosión, por el vocal de la misma D. Camilo Carlier, comandante de Marina de la Provincia.

Existiendo dos marcadas tendencias sobre la forma de distribuir los fondos recaudados para las familias de las víctimas de la explosión, siendo una de aquellas la de la entrega inmediata é íntegra á los mayores de edad de la parte que les corresponda y la colocación en renta de la que á los menores se asigne, y respondiendo la otra tendencia al propósito de aplicar los fondos en la forma y en los plazos que parezca garantir mejor el disfrute conveniente y duradero de aquellos beneficios; considerando que, por lo atendibles y bien intencionadas se equilibran las razones que apoyan cada uno de aquellos procedimientos; reconociendo que, por lo heterogéneo y aún antagónico de las circunstancias que en los damnificados concurren, la realización de uno y otro sistema presentará inconvenientes deficiencias y defectos tan fáciles de notar y censurar, como difíciles de evitar y corregir, el que suscribe tiene el honor de someter á la consideración de la Junta el siguiente proyecto de *Bases* declarando que, reconociéndose el más incompetente de los vocales de esta Junta y rindiendo un tributo de aplauso y admiración al nunca bastante apreciado y agradecido celo de los señores que forman la Ponencia, ni las bases que á continuación se expresan se encaminan á combatir el proyecto por dicha Ponencia presentado, ni serán abiertas ni tenazmente sostenidas pues, al exponerlas como síntesis de sus opiniones y como conciliación de los dos procedimientos que al principio se citan, guíale solo el propósito de coadyuvar, siquiera sea en insignificante grado, á la realización de la benéfica y honrosa misión encomendada á la Junta.

Proyecto de Bases

—Se procurará por los medios más eficaces y espeditivos conocer el total á que ascenderá la suscripción y reconcentrar su importe en esta Capital.

—Se hará entrega íntegra á los mayores de edad de las cantidades que les sean asignadas, y las correspondientes á los menores se invertirán en valores del Estado ó se impondrá en la Caja de Ahorros hasta la mayor edad de aquellos.

—Las rentas que el papel ó la imposición produzcan se capitalizarán á interés compuesto ó se entregarán periodicamente y por conducto de los párrocos respectivas á los padres ó tutores de los menores, segun las circunstancias que de estos y de sus familias arrojen los espedientes, proponga la Ponencia y acuerde la Junta.

—Si existiera algun mayor de edad que debiera ser incapacitado ó declarado pródigo, ó se probase que observa conducta notoriamente escandalosa é inmoral, le será retenida su cuota invirtiéndola en papel de Estado entregándole, por conducto de Párroco y periodicamente, la renta de dichos valores, más una parte del capital, el cual por medio de estas entregas periodicas se amortizará en un periodo de diez años.

—Este plazo podrá abreviarse percibiendo el interesado de una vez el remanente de su capital, si así lo aconsejaran la enmienda comprobada y persistente de su conducta, las circunstancias graves ó excepcionales en que él ó su familia puedan encontrarse, el destino provechoso y garantido que á su capital solicitara dar, etc.

—Podrá asi mismo entregarse á los padres ó tutores de los menores el todo ó parte del capital perteneciente á estos en circunstancias excepcionales y plenamente justificadas de necesidad ó utilidad con analogía, en casos y procedimientos, á los contenidos en el Código Civil.

—La actual Ponencia, en vista de los datos y conclusiones de los expedientes, y oyendo, si lo creyera conveniente, á los interesados, presentará un proyecto de distribución, á ser posible con designación de capital y, á no serlo, con la clasificación del sistema ó de la forma de realizar el socorro con arreglo á los principios contenidos en estas Bases.

—Aprobada por la Junta la distribución y hecha por la Ponencia, que pasaria á ser Comisión ejecutiva, las entregas en metálico, adquisición de valores ó práctica de imposiciones de depósitos que, con arreglo á estas Bases procedan, quedará el cumplimiento de lo demás que en ellas se prescribe y la resolución de los incidentes que en la aplicación de las mismas y de las instrucciones que se dicten puedan presentarse á cargo de una Junta compuesta de los Sres. Obispo, Gobernador civil, Presidente de la Diputación, Alcalde y un representante de la prensa designado por los Directores de los periódicos de la localidad.

—Para que los gastos de material y personal que exijan la custodia de valores y el despacho documental sean nulos ó lo menores posible y, atendiendo á que el trabajo que estas operaciones representan (una vez hecha la distribución, adquisición y depósitos), será reducido y se estinguirá progresiva y rápidamente, se considerará afecto este servicio al Negociado de la Diputación ó del Ayuntamiento que se considere más conveniente.

—Por la Ponencia actual ó por otra que al efecto se nombre, y en la que deberá figurar uno ó dos letrados, se redactará unas instrucciones que corregirán, completarán, reglamentarán y ajustarán á la forma y á los preceptos legales y jurídicos los principios y procedimientos que solo se indican en estas Bases.

Palma 12 Febrero de 1896.—Camilo Carlier.

Hacienda popular

Las cédulas personales

VI

Hemos procurado aclarar en los cinco artículos anteriores algunos puntos dudosos llamando en nuestro auxilio la experiencia y el derecho administrativo.

Hoy toca á nuestro propósito el esclarecimiento de otros, no menos importantes, para la administración y para los administrados.

Se trata de la acumulación de haberes, del regulador de alquileres y de las herencias proindiviso, de la penalidad, de los recursos de alzada y de la prescripción investigadora, materias todas dignas de atento examen.

La cédula personal reviste, como saben los lectores, dos caracteres, el de tributo en su esencia y de documento en seguridad en la forma. Las cédulas de empadronamiento en 1872 solo servian de documento de seguridad. No así las de vecindad que ostentaban el mismo carácter que las personales.

Partiendo de esa base, debemos preguntar: la acumulación de utilidades, ya por bienes, ya por industrias, con los sueldos personales ¿es ó no legal? ¿puede realizarse sin faltar á los preceptos reglamentarios?

La acumulación de utilidades de rentas con los sueldos personales es improcedente.

La legisiación actual establece tres conceptos tributarios distintos en materia de cédulas personales, el haber que se disfrute, el alquiler de la finca, no destinada á industria fabril ó comercial, que se pague, ó la contribución que se satisfaga.

Los haberes ó utilidades de rentas por bienes ó industrias ¿en cuál de los tres conceptos tributarios, sobre que descansa el impuesto de cédulas personales, se halla comprendido?

En mi sentir, se halla comprendido en la contribución, cuyas cuotas satisface periodicamente el propietario, el comerciante y el industrial por inmuebles, cultivo y ganadería ó por subsidio.

Si las utilidades obtenidas en el alquiler de casas ó en el ejercicio de las industrias fabriles ó comerciales, se acumularan á los sueldos, equivaldría á una duplicidad en la imposición del tributo. Y esa acumulación no la consiente la ley, ni la justificaría la equidad contribuva. Solo procedería la acumulación en un caso, y es cuando el contribuyente no pague directamente la contribución territorial é industrial, y lo haga el arrendatario ó el usufructuario. Entonces, y sólo entonces, habría que buscar en el conjunto de las utilidades, la base para la determinación, clasificación y expedición de la cédula personal.

El alquiler de la vivienda ó del establecimiento fabril y comercial ha sido objeto de dudas y reclamaciones, sobre todo en las ciudades populosas, cuando se trata de la repartición de cédulas.

¿Cómo se regula el alquiler? Ante todo y sobre todo debe aceptarse la declaración espontánea del contribuyente, consignada en el padrón, y sólo en caso de sospechas fundadas podrá la administración activa, oyendo á las respectivas comisiones de evaluación, regular la clase y cuantía de la cédula.

En las industrias fabriles ó comerciales que se ejercen en tiendas ó pisos bajos, se tiene en cuenta la cuota de contribución que satisfacen al Tesoro para fijar la cédula correspondiente; pero en ningún caso, ni por ningún concepto el alquiler, que es muy subido en toda clase de comercios.

Respecto á los establecimientos fabriles ó mercantiles no ocurre duda alguna. El epígrafe de la tarifa lo consigna clara y texativamente.

No ocurre lo mismo con los colegios de enseñanza, salones de peluquería, gabinetes de dentistas, casas de huéspedes, academias preparatorias, talleres de sastres, modistas, corseteras, floristas, etc., que en realidad no entran en el concepto juridico de industria fabril ó comercial.

Entiendo, sin embargo, salvo mejor opinión, que todas las industrias, sea cual fuere su clase y nomenclatura, que figuren en el reglamento y en las tarifas de la contribución, aprobadas por real decreto de 11 de Abril de 1893, se hallan comprendidos en la exención de alquiler y en la base de la cuota tributaria para la determinación de la cédula personal. Los beneficios deben ampliarse, nunca restringirse, como aconseja el derecho, y si razones hay para fijar la cuota de contribución como medio de especificar la clase de cédula del comerciante y del industrial, razones hay también para aplicar igual procedimiento al empresario de un colegio, ó al peluquero, ó al sastre, ó al hospedero, que necesitan amplios locales para ejercer su misión, su industria ó su trabajo. Tan contribuyentes son unos como otros, y unos y otros figuran en las tarifas de subsidio.

Ahora bien; respecto á las artes é industrias liberales, los abogados, los médicos, si no tienen clínica, los notorios, etc., como no necesitan de locales espaciosos para el ejercicio de su respectiva profesión, debe regularse por el alquiler de la vivienda la cédula personal.

Si la industria se ejerce en pisos altos y algunas se ejercen en las grandes poblaciones, ha de aquilatarse la parte de alquiler que corresponda á la especulación mercantil ó industrial y la parte que corresponda á la vivienda, y eso puede y debe hacer la administración de Hacienda.

Fijemos la atención en las herencias *pro indiviso*. Cuando existen personas que, poseyendo en virtud de título escrito, bienes inmuebles que figuran en los amillaramientos respectivos con cuota alguna de contribución, puede señalárseles la cédula correspondiente á la cuota imponible y que á prorrata le correspondería pagar, siempre que la transmisión conste en escritura pública ó en otro documento fehaciente.

Cuando la adquisición no consta con esas solemnidades, habrá de tramitarse de oficio el expediente, como preceptúa el reglamento de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, en su artículo 50, para hacer la variación en el amillaramiento.

¿Existe alguna penalidad por no extender ó negarse á extender los jefes de familia las hojas declaratorias de los padrones pe cédulas personales?

No recuerda la memoria que exista penalidad en la legislación vigente.

Cuando se niegan los contribuyentes á extender las hojas lo harán los agentes de la Administración, tomando por base del padrón del año anterior, y si resultan diferencias, ya en el número de personas, ya en la clase de cédulas, habrá de notificarse reglamentariamente al jefe de la familia para que alegue lo que á su derecho corresponda.

Con frecuencia ocurre que los contribuyentes acudan en alzada contra las providencias de la delegación de Hacienda, ya ante la dirección general de Contribuciones, ya ante el Ministerio, según la cuantía de la cantidad litigiosa. Y se pregunta ó preguntan muchos contribuyentes: ¿Se puede depositar administrativamente el importe, ó habrá de ingresarse en firme en las arcas del Tesoro?

Cuando el acuerdo de primera instancia sea condenatorio de cantidad líquida, habrá de preceder su ingreso al recurso de alzada para que pueda dársele la tramitación correspondiente.

Si la cantidad llega á 50 pesetas, corresponde decidir á la delegación; si á 500, á la dirección, y si excediera de 500, al ministerio de Hacienda.

Hasta 50 pesetas hay una sola instancia, el delegado.

Hasta 500 hay dos, el delegado y la dirección general de Contribuciones.

Desde 500 en adelante hay tres: el delegado la dirección y el ministro, aparte de la vía contenciosa ante el tribunal correspondiente.

El reglamento de procedimientos aplicable al impuesto de cédulas personales es el de 15 de abril de 1890.

La acción investigadora tiene, en materia de cédulas, un límite.

No podrá investigarse, cuando el contribuyente figure en el padrón, más que dos ejercicios económicos; pero durará algo más si no figura en él. El procedimiento ejecutivo tiede que acomodarse á la instrucción de 12 de mayo de 1888, para ovitar reclamaciones y responsabilidades.

Expedidas las cédulas en el período voluntario, con arreglo á los datos del padrón ¿deberán cangearse por vicisitudes de la fortuna?

La cédula, de la clase y precio consignada en el padrón, surte todos los efectos legales durante el año económico, sean cuales fueren los beneficios obtenidos.

Un obrero, un artista ó un músico, que tiene legitimamente cédula de última clase, y á quien le corresponda una herencia, mayor ó menor, no está obligado á canjearla. Variará la clase en el ejercicio económico siguiente; pero no durante el año de su expedición.

Ni la fortuna ni la desgracia influyen, en pro ó en contra para la variación de la cédula, una vez obtenidas en condiciones legales y reglamentarias.

CAMILO DE CELA.

El bólido

En *El Correo* publica el Sr. Arcimis un artículo, del cual tomamos estos pormenores que sirven para apreciar la magnitud del fenómeno:

«En cuanto á la masa del bólido ó cantidad de materia sideral que ha conflagrado, es imposible, sin más datos que los que hasta ahora se tienen, decir nada acertado. Pero la comprensión sufrida por la atmósfera al convertirse en gases el bólido, ha sido tan violenta, que la columna barométrica subió 1 mm. y 6 décimas, repentinamente, volvió á su nivel y bajó 0 mm. 7; de modo que la oscilación completa fué de 2 mm. 3.

En los demás instrumentos no se ha notado variación alguna.

Para formarse una idea, siquiera aproximada, de la magnitud del fenómeno de esta mañana, bastará recordar que hace cuatro años hizo explosión un almacén de pólvora en las inmediaciones de Roma, que contenía 265 toneladas. La cantidad de gases desarrollada por la combustión produjo en el barómetro un salto de 11'4 mm. y una depresión de 8'8 mm., en junto una oscilación de 20'2 mm. La onda atmosférica se sintió hasta 22 kilómetros de distancia, y el ruido de la explosión se oyó en la campiña Forli, á unos 250 kilómetros de Roma.

Esto ocurría en la superficie del suelo, donde las capas atmosféricas son más densas, mientras por el bólido de hoy ha estado á una altura en que la atmósfera está tan enrarecida que dificilmente se podría oir en ella el estampido de un pistoletazo disparado por uno mismo.

Según los telegramas recibidos hasta las cinco de la tarde, la detonación se ha oido á la misma hora que en Madrid y con los mismos carácteres, en El Pardo, Orgáz, Leganés, Alcalá, Getafe, Arganda, Colmenar Viejo, Sigüenza y Guadalajara.

Contamos, pues, con distancias superiores á 120 kilómetros.»

Otros aerolitos

Los bólidos y aerolitos observados en este siglo son numerosos. Citaremos unos cuantos observados en España.

El día 5 de julio de 1825 presenciaron los habitantes de Torrecilla del Campo gran lluvia de piedras, que cayeron á las dos de la tarde, causando muchos destrozos en el campo y en la ciudad. La relación de los daños causados por estos aerolitos se publicó en la *Gaceta de Madrid* el 18 de julio del mismo año.

En 1851, el 5 de noviembre, cayeron varias piedras en Nules (Castellón).

El 14 de mayo de 1861, en Cañellas, cerca de Villanova (Cataluña), cayó una lluvia de piedras; muchos de estos aerolitos penetraron tan profundamente en la tierra que no fué posible encontrarlos. De los que se recogieron, el más grande de todos pesó un kilógramo y se conserva en el museo de Historia Natural de Madrid. Costó gran trabajo adquirir este ejemplar, pues los campesinos no querian deshacerse de unas piedras que, por venir del cielo, habían de traerles buena fortuna.

En el año 1869, á la caida de una tarde del mes de julio, se vió atravesar el espacio, próximo a Ayamonte (Huelva), un hermoso bólido, de luz azul muy brillante y de gran tamaño, en dirección al Océano, en donde estalló.

El último aerolito de que se tiene conocimiento en España, cayó en Guareña (Badajoz en 1893, y posee un fragmento bastante grande el Sr. Cánovas.

Los restos del aerolito

Después de escrito y enviado el parte oficial del Observatorio sobre el aerolito, se añadió lr siguiente nota.

«Escritos lo que precede, regresan de Vallecas dos auxiliares del Observatorio, los Sres. Cos y Aguilar, con un pequeño fragmento del aerolito, descendido en el kilómetro 6 de la carretera de Madrid á Castellón, junto á la casilla del portazgo, en presencia de varias personas allí reunidas en el momento del estallido, y que el capataz de camineros D. Vicente Fernández recogió en el acto de caer y generosamente les ha entregado.

De que cayeran á la vez por aquellos alrededores otros muchos fragmentos les han certificado diversas personas digna de crédito y testigos del suceso, y entre ellas el farmacéutico de Vallecas, D. Pedro Esteban, levemente herido en la frente por un simple grano ó arenilla de polvo meteórico.

En Vicálvaro y sus alrededores se cree con algún fundamentp que la lluvia de corpúsculos fué más nutrida que en Vallecas, y más sensible también los daños causados en algunas personas. Pero las noticias recogidas apresuradamente sobre el terreno no son lo bastante precisas para consignadas en este lugar.»

S. M. la Reina Regente recibió anoche un trozo del aerolito de gran tamaño que, según parece ha sido recogido en Guadalajara.

Otro de los trozos ha sido regalado á la redacción del *Imparcial* por un lector del colega, que, paseando por la Castellana leyendo el periódico, fué sorprendido por la detonación y por la caida de un fragmento del bólido que le incendió el periódico.

Explicación científica.

El *bólido* es el tema de todas las conversaciones, el asunto de más estruendosa y terorífica actualidad, y, sin embargo, el conocimiento de lo que son esos cuerpos que caen *llovidos del cielo* no se ha vulgarizado tanto como el del hueso *ioides*, puesto en moda por el crimen de la calle de Carretas, ni como el plano de Melilla.

Sin embargo, la cosa merece ser conocida hasta donde lo permite el actual progreso científico.

Qué cosa es un bólido.

Se conoce con el nombre de *bólido, aerolito* ó *meteorito* (y este nombre es el más adecuado) á unos cuerpos, cuya formación se ha verificado fuera de nuestro planeta, y que de vez en cuando caen sobre la Tierra.

La caída de un bólido.

Este rarísimo fenómeno se ofrece en la forma siguiente: Se presenta en el cielo un globo luminoso de luz tan viva, que puede percibirse en pleno día.

El que cayó en Murcia en 1870 se vió perfectamente, á pesar de que ya estaba el sol en el horizonte.

La luz es producida por la fusión de las capas superficiales del meteorito al atravesar la atmósfera. La coloración de esta luz depende de las sustancias que compongan el bólido y de su velocidad.

Esta oscila entre 30.000 y 60.000 metros por segundo.

Cuando se compara esta marcha con la modesta de 500 metros que llevan las balas de cañón ó los 45 que tiene un huracán, se pierde la noción de las velocidades.

El meteorito deja tras sí una estela de vapores, que suele durar bastante tiempo.

En cualquier momento de su correría por la atmósfera hace explosión el bólido con el estruendo de una descarga de artillería, y puede darse el caso de que sean varias las explosiones. El meteorito se hace pedazos.

La parte exterior está caliente y la interna completamente fría.

Descripción de los meteoritos.

Son de figura irregular, y las superficies inferior son onduladas. Su peso oscila entre algunos gramos y algunas toneladas.

El que cayó en Cranborne (Australia) pesó 3.500 kilogramos.

Su composición es muy varia: los hay formados de sustancias terrosas y de metálicas, entre las cuales predomina el hierro.

¿Cómo se forman?

Acerca de esto la ciencia aún no tiene dogma cerrado, contentándose con admitir como lógicas algunas hipótesis.

Laplace pensaba que eran producto de los volcanes de la Luna, la cual de este modo se entretenía en bombardearnos.

Meunier creía que los aerolitos ó bólidos eran los restos mortales de un satélite de la Tierra ya desaparecido, casi pulverizado, y que un tiempo, joven y vigoroso, daba vueltas á nuestro alrededor como la Luna. Envejeció pronto, sin duda por haber vivido muy á prisa, y al enfriarse (sinónimo de morirse) se hizo pedazos. Estos pedazos, envueltos en un sudario de éter, se pasean por el espacio de nuestro planeta.

Chladru opina que vagan por el infinito desde el principio del mundo esas pequeñas masas de materia igual á la que forma los planetas.

Sea de ello lo que fuere, que aun no está la cosa muy puesta en claro, lo que resulta evidente es que existen y que de vez en cuando se entretienen en darnos alguno que otro susto.

La caida.

El bólido daba ayer mañana su paseo higiénico, cuando de pronto se sintió atraido por la Tierra. Debió acercarse demasiado, á impulsos sin duda de curiosidad indiscreta, y ésta le ha costado la vida.

Atravesó como un rayo las capas atmosféricas, que se elevan, como es sabido, hasta unos 80 kilómetros, y allí el rozamiento con el aire, obrando como freno, transformó en calor parte de la enorme velocidad de que el proyectil celeste iba animado, se fundió su capa externa, formando luces vivísimas encarnadas y blancas, y al llegar á unos 30 kilómetros de la superficie terrestre, estalló con horrísono estrépito, deshaciéndose en pequeños fragmentos, que cayeron silbando como balas.

La forma de la caida ha sido, por lo tanto, idéntica á las de los demás bólidos ó meteoritos.

Donde cayó.

El centro de explosión, según los datos recogidos de labios de varios testigos, ha sido el Hipódromo, ó cerca de él, y se tenía noticia de haber sido encontrados algunos pedazos.

Uno de ellos cayó en la finca propiedad del Sr. Medina, situada entre el Hipódromo y Chamartin. Se precipitó junto á un arbol y se incrustó en la tierra apisonada de una vereda.

El tamaño de este trozo es el de una pera, es negro y presenta una parte redondeada y otra angulosa. A unos seis metros del sitio en que cayó el fragmento, trabajaba un operario, el cual al oir el ruido de la caida se aproximó al sitio en donde estaba el aerolito, recogiéndole aun caliente.

El Sr. Medina ha enviado el meteorito al Sr. Cánovas por conducto del conde de Casa Valencia.

Dícese que han parecido algunos otros pedazos en la Prosperidad y en Vallecas, pero aún no hemos podido comprobar la noticia.

Hemos visto en la finca del Sr. Medina el hoyo en donde estaba incrustado el aerolito, y es poco profundo porque la velocidad de los fracmentos es infinitamente menor que la del bólido.

Parece que el principal elemento constitutivo del que ha estallado sobre Madrid es el hierro. El análisis hará ver con entera precisión cuales y en que proporción le formaban.

Por fortuna no se ha dado jamás el fenómeno dos veces en un mismo sitio. El *non bis ni idem* se cumple con todo rigor. Lo único de lamentar, aparte de los sustos, ha sido que los sabios no hayan encontrado nunca oro en las masas meteóricas, lo cual no anima mucho á buscar los fragmentos del bólido de hoy.

Que si no, á estas horas no hubiera quedado ni uno sin parecer.

Aunque se hubiera sepultado siete estádias bajo el suelo.

(De *La Correspondencia de España*)

Una reina en bicicleta

La reina Margarita paseaba últimamente en bicicleta, seguida tan solo de un criado sin librea por las avenidas del parque de Monza, cuya entrada está prohibida al público. De repente se presentó un gendarme, que salió de un bosquecillo, y dió un sonoro grito de: «¡Alto!» Los biciclistas se detuvieron, y el gendarme, después de haberles reconvenido con rigor, sacó del bolsillo un libro de apuntes para inscribir sus nombres: «¿Cómo os llamais?, dijo al criado: Ruggiero Mattei, maquinista,» respondió éste á una señal de la reina. Cuando llegó á la *contraventora* en vez de declarar sus nombres y apellidos, dijo sencillamente: «¡Margarita de Saboya!» Y el desdichado gendarme estuvo á punto de dar consigo en tierra. Deshízose en escusas, pálido del susto y avergonzado de no haber conocido á la soberana en su traje de sportwoman.«

La reina Margarita, sonriente, volvió á subir sobre su máquina y continuó su paseo. Con todo, aquel mismo día hizo enviar al demasiado celoso gendarme su retrato fotográfico y una de esas piezas de diez francos en que Margarita de Saboya figura al lado de su real esposo. «Todo esto, para que ese buen servidor me conozca en lo sucesivo,» dijo al ayudante de campo encargado de cumplir esta comisión.»

Noticias

Dicen San Pedro de Ribas, (Cataluña) que con motivo de haberse presentado dicho pueblo unos comisionados del juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú para proceder al embargo de varias fincas, promovióse un alboroto, teniendo que intervenir para restablecer el orden los mozos de escuadra, cuyo auxilio solicitaron los comisionados. A consecuencia de lo ocurrido, los mozos de escuadra detuvieron á dos sujetos.

El cumplimiento del futuro programa naval de Inglaterra significa un gasto extraordinario de nueve millones y medio de libras esterlinas; de las cuales 5.530.000 irán á la industria particular.

Los buques que se van á construir son: cuatro grandes acorazados de combate, que costará cada uno 750.000 libras esterlinas; cuatro cruceros blindados de primera clase, que costarán cada uno 460.000; seis cruceros de tercera clase, á 180.000 uno, y 60 destructores de torpederos, á 60.000 uno.

El desplazamiento total de los nuevos buques será de 136.000 toneladas, y la fuerza también total, de 500.000 caballos.

Las maquinarias se obtendrán de la industria particular.

Asimismo se construirán en los arsenales privados uno de los cuatro acorazados de combate, tres cruceros de primera clase, cinco de tercera y todos los destructores de torpederos.

Es, además, casi seguro que se aumentará el número de los cruceros de tercera clase.

La policía de París ha recibido órdenes de retirar, después de detenido exámen, de los kioscos, aparadores y vitrinas de toda clase de establecimientos públicos, las fotografías, dibujos, grabados é ilustraciones que sean contrarias á la moral.

Según una revista alemana, el descubrimiento del azúcar se pierde en la noche de los tiempos. Los chinos lo conocian desde hace más de tres mil años. Desde Asia, donde se extraía de una caña, la de azúcar probablemente, fué importado á Grecia por uno de los generales de Alejandro, el año 325 antes de Jesucristo.

En el año 150 de nuestra Era, el médico Galanues recetaba el azúcar como remedio para ciertas enfermedades.

En cuanto á la refinería, que se practicaba en Inglaterra hacia 1659, fué inventada probablemente por los árabes, y se asegura que un comerciante veneciano introdujo en Sicilia el secreto de la fabricación, que había comprado á los sarracenos por la suma, entonces considerable, de 100,000 coronas.

El Diario de la Marina trae el siguiente diálogo:

—«Yo no aguanto más, me voy á pasar al enemigo, voy á vender el armamento y las municiones.

Esto decía en una bodega un soldado, haciendo creer que estaba borracho. En la bodega había cuatro ó cinco paisanos.

—Yo te lo compro—le dijo uno en voz baja.

—Si quieres venderlo, yo no tengo inconveniente en comprártelo—dijo otro.

—Si te decides irte, yo te diré la manera de incorporarte á una partida—díjole un tercero.

A todas estas, el soldado salía de la bodega seguido de los tres individuos, que no querían perder aquella oportunidad de adquirir un Maüsser y municiones. El soldado continuaba haciéndose el borracho, hasta que dió por terminada la comedia, y dijo:

—Mi comandante, ahí tiene usted esos bribones, que quieren comprarme el armamento para el enemigo.

Los individuos fueron detenidos, y alguien regaló cinco duros al soldado que tan buenas condiciones policiacas había demostrado poseer.»

Crónica Local

Esta mañana ha recalado en nuestro puerto el vapor-correo *Cataluña*, siendo portador de valija, carga y regular número de pasajeros.

Ha fallecido tras de larga y penosa enfermedad Don Juan Llull, persona muy querida y estimada en el Arrabal de Santa Catalina.

R. I. P.

Dos mozalvetes anduvieron ayer á sopapo limpio, por cuyo motivo el inspector de órden público se hizo cargo de ellos llevándolos á la prevención.

El presidente del Círculo Mallorquín, nuestro querido amigo D. Manuel Villalonga, nos invita al Baile de máscaras que esta Sociedad celebrará á las once de la noche del dia 17 del actual, como anunciamos ayer.

Estimamos la atención.

El beneficio de la Srita. Cobeña será esta noche un verdadero acontecimiento teatral.

Hace tres días que están vendidas todas las localidades.

Esta noche se celebrará en los salones de la Sociedad *La Protectora*, el penúltimo baile de Máscaras de la presente temporada, que empezará á las once en punto y concluirá á las cinco de la madrugada; en el cual la orquesta que dirije D. Pablo Coll ejecutará los más escogidos bailables de su eatenso repertorio.

Agradecemos al Sr. Consiliario, Presidente, Junta Directiva y Comisión del Circulo de Obreros Católicos, la invitación que nos han remitido para asistir mañana á la función que se celebrará á beneficio de los fondos de dicha Sociedad.

El movimiento de enfermos en el Hospital Civil, fué el dia 12 el siguiente:

Entradas: 3 hombres 2 mujeres.
Salidas: 3 »
Fallecidos: ninguno.

Sección Oficial

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer el Presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1896 97, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha. Dicho plazo vencerá el día 19 del corriente.

Palma 4 Febrero 1896.—El Alcalde, Jaime Salóm y Vich.—P. A. del Ayuntamiento, Guillermo Roca, Srio.

ALCALDÍA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Sebastian Barceló y Clar pidiendo permiso para construir un horno con destino á la cocion de pan en una casa de su propiedad sita en el Terreno calle de Alfonso XIII, número 36, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 418 de las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente respectivo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 dias contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletin Oficial* de esta provincia á efectos de reclamacion.

Palma 10 Febrero 1896.—El Alcalde, Jaime Salom y Vich.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaració de soldados, para el cual no había podido ser citado personalmente por ignorarse suparadero, el mozo comprendido en el alistamiento del presente año Ventura Ramis Clar de Miguel y Ana; el Ayuntamiento acordó en dicho acto celebrado el día de ayer citar por edictos que deberán publicarse en la *Gaceta* de Madrid y *Boletin oficial* de la provincia, suplicando á la vez la inserción de los mismos en los periódicos locales de la Ciudad de Palma al indicado mozo, señalándole el día 1.º de Marzo próximo para que comparezca en esta Casa Consistorial á fin de ser tallado y filiado y pueda legar las exenciones que le asistan, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á instruirle el oportuno expediente de prófugo con arreglo á lo que prescribe el capítulo décimo de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del interesado.

Andraitx 10 de Febrero de 1896.—P. I. el Teniente 1.º, Jaime Colomas.—P. A. del A., Jaime Juan, Secretario.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Julián martir
y santa Juliana virgen y martir

SANTO DEL LUNES

San Julián de Capadocia
y san Donato martires.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 16

En la Catedral, empezarán cuarenta horas en desagravio de las ofensas que recibe Dios en estos días de Carnaval; á las seis misa y oficio matinal: acto seguido procesión por el ámbito de la iglesia exposición al Santísimo. A las nueve y tres cuartos misa mayor con sermón á cargo del M. I. Sr. D. Matias Compañy, canónigo. Por la tarde, los actos de coro y la reserva.

En Montesión, por el P. Miguel Guillem, S J.

En la Pureza, durante todo el día estará expuesta S. D. M.

En San Francisco, á las siete misa de comunión general para las Terciarios de San Francisco. Por la tarde, corona, plática y la reserva.

Visita á la Corte de Maria

A la Virgen de la Merced, en la Merced.

Lúnes 17

En la Catedral, continuarán las cuarenta horas.

Sección Comercial

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PI

DIA 14

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

A la puesta del sol: atmósfera despejada; horizontes calimosos; viento S. S. O. flojo y la mar llana.

Entradas: Los vapores-correos *Unión* y *Cabrera*.

Salidas: El vapor-correo *Lulio*, el *Isleño* y *Vulcano* y dos pailebots.

No queda ningún buque á la vista.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES FONDEADAS

Dia 13.—Ninguna.

Dia 14.—De Valencia é Ibiza, vapor Unión, de 401 ton., cap. G. Pujol, con 23 mar., valija y efectos.

De Cabrera, vapor Cabrera, de 38 ton., cap. Jaime Gazá, con 5 mar., lastre y valija.

IDEM DESPACHADAS

Dia 13.—Para la mar, vapor de guerra Vulcano, de 650 ton., cap. Emilio Luanco, con 66 mar y su equipo.

Para Cette, vapor Isleño, de 314 ton., cap. Guillermo Pujol, con 24 mar., 2 pas. y efectos.

Dia 14.—Para Barcelona, vapor Lulio, de 405 ton., cap. P. Aulet, con 27 mar. valija y efectos.

Para Cabrera, vapor Cabrera, de 38 ton., cap. Jaime Gaza, con 5 mar., efectos y valija.

Para Alicante é Ibiza, vapor Unión, de 401 t., cap. Guillermo Pujol, con 23 mar., pas. valija y efectos.

Para Arenys de Mar, laud Nueva Amistad, de 25 ton., cap. J. Ribas, con 5 mar. y efectos.

Para Denia, pailebot San José, de 52 ton, cap. J. Covas, con 6 mar. y efectos.

ULTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER

	VALORES LOCALES	DINERO
Palma	Crédito Balear	67'
	Cambio Mallorquín	6'
	Fomento Agrícola	67'
	Ferro-Carriles de Mall.	82'50
	Alumbrado por Gas	116'
	Salinas de Ibiza	195'
	La General Mallorquina	
	Bonos Municipales	33'50
	La Isleña Marítima	49'50
	Banco de Préstamos y Caja de Ahorros	3'
	VALORES PÚBLICOS	
Madrid	4 p. 0/0 int. perpétuo	64'45
	4 p. 0/0 exterior	54'
	4 p. 0/0 amortizable	78'05
	Cubas (86)	94'
	Banco de España	378'
	Tabacos	188'25
	Libras	30'50
	Francos	20'65
Barcelona	4 p. 0/0 interior	64'37
	4 p. 0/0 exterior	73'90
	4 p. 0/0 amort.	78'50
	Cubas (86)	94'12
	Coloniales	
	Norte de España	26'15
	Francia	21'10
	Madrid	64'15
	París	61'75
	Renta francesa	61'28
	Lóndres	30'37

ITINERARIOS

SERVICIO DE TRENES

que rige desde el 20 Octubre de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla—8'12 mañana, 2'15 y 5 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla—6, 11'45 (mixto) mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor—6'27 mañana, 12'25 (mixto) y 5'45 tarde.

CORREOS

SALIDAS DE LA PENÍNSULA PARA MALLORCA

De Barcelona para Sóller los domingos á las siete de la tarde.

De Alicante para Ibiza y Palma los lúnes á las doce de la mañana.

De Barcelona para Palma los martes á las siete de la tarde.

De Barcelona para Alcudia los miércoles á las siete de la tarde.

De Valencia para Ibiza y Palma los juéves á las seis de la tarde.

De Barcelona para Palma los viérnes á las siete de la tarde.

SALIDAS DE MALLORCA PARA LA PENÍNSULA

De Palma para Ibiza y Valencia los miércoles á las nueve de la mañana.

De Palma para Barcelona los viérnes á las cinco de la tarde.

De Palma para Ibiza y Alicante los sábados á las nueve de la mañana.

De Alcudia para Barcelona los domingos á las cinco de la tarde.

De Sóller para Barcelona los lunes á las siete de la tarde.

De Palma para Barcelona los martes á las cinco de la tarde.

CORREOS INTERINSULARES

Salida de Palma para Mahón los sabados á las cinco de la tarde.

Salida de Mahón para Palma los martes á las cinco de la tarde.

MOVIMIENTO DE VAPORES

Vapores-correos de la Trasatlántica

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz

El «San Fernando» llegó á Barcelona el 11 de Febrero de Cadiz.

El «P. de Satrústegui» salió de Puerto Rico el 4 para Cadiz.

El «San Ignacio de Loyola» llegó el 13 de Enero á Cádiz de la Habana.

El «Alfonso XII» salió el 10 de Ferrol para Santander.

El «Santiago» llegó el 9 de Febrero al de Coruña.

El «León XIII» llegó el 6 Febrero á Cádiz de Habana.

El «Colón» salió de Cádiz el 10 de Febrero para Barcelona.

El «San Agustín» salió el 10 Enero de Cádiz para Alicante.

El «Santa Bárbara» llegó el 5 Enero á Santander de Puerto Rico.

El «Montevideo» llegó el 11 de Febrero á Coruña de Cádiz.

El «Cataluña» llegó el 9 Febrero á Cádiz de Barcelona.

El «San Francisco» salió el 7 de Cádiz para Barcelona.

El «Antonio Lopez» llegó el 7 á Santander de Puerto Rico.

El «Alfonso XIII» llegó el 10 á la Habana de Puerto Rico

El «Buenos Aires» llegó á Cádiz el 24 de Diciembre de Habana.

El «Reina Maria Cristina» llegó á Habana el 6 de Puerto Rico.

El «M. L. Villaverde» salió el 31 Enero de Habana para Manzanillo.

El «Ciudad Condal» salió el 10 de Febrero de la Habana para Nueva York.

El «Panamá» salió de Nueva York el 10 para la Habana.

El «Méjico» salió el 7 de Habana para Santiago de Cuba.

El «Habana» salió el 7 de Febrero de la Habana para Veracruz.

El «Baldomero Iglesias» salió el 6 de Febrero de Santiago de Cuba para Puerto Rico.

El «Santo Domingo» llegó Cádiz el 27 de Barcelona.

Linea de Filipinas

El «Isla de Panay» llegó el 6 á Liverpool de Coruña.

El «Isla de Mindanao» llegó á Manila el 2 de Singapore.

El «Isla de Luzón» salió el 8 de Febrero de Suez para Aden.

El «Monserrat» salió el 8 de Febrero de Aden para Suez.

Linea de Buenos Aires

El «Ciudad de Cádiz» salió el 4 de Febrero de Montevideo para Santa Cruz de Tenerife.

Linea de Fernando Póo

El «Larache» salió el 3 Enero de Las Palmas para Fernando Póo.

Linea de Marruecos

El J. del Pielago en Cádiz.

El «Rabat» llegó á Barcelona el 01 de Febrero de Melilla y Málaga.

Linea de Tánger.

El «Mogador».—Salidas de Cádiz. Lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger. Martes, jueves y sábados.

Trasatlánticos de Pinillos Izquierdo y C.

El «M. M. Pinillos» llegó el 27 á Puerto Rico para la de Habana.

El «Martín Saenz» salió el 8 de Nueva Orleáns para Barcelona.

El «Pío IX» salió el 8 de Santander para Cádiz.

El «Conde Wifredo» salió el 2 de Canarias para la Habana.

Telegramas

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN BARCELONA)

Otros embarques

Barcelona 14 á las 4'50 t.

A las cinco de la madrugada ha llegado, procedente de Gerona, el batallón de Guipúzcoa.

A las ocho ha llegado el batallón de Infante, que procede de Zaragoza.

Vienen muy satisfecho de las ovaciones de que han sido objeto no solo en los puntos de salida, sino en todas las estaciones del trayecto.

En la estación de Barcelona les esperaba gran concurrencia que les ha acompañado á los cuarteles.

Los oficiales han sido obsequiados con un lunch. A los soldados se les ha repartido café, cigarros y dinero.

A las diez de la mañana ha comenzado el embarque. Componen los dos batallones un total de 2.200 plazas.

El embarque se ha hecho en el vapor *Colón*, de la Trasatlántica.

Un batallón vá armado.

Se han desarrollado en el muelle, como en los embarques anteriores, escenas tristísimas.

Mientras esperaban el turno para embarcarse, confundidos el pueblo y los soldados, se ha improvisado en un grupo una jota que se ha bailado acompañándola una guitarra.

Un soldado ha cantado la copla siguiente que ha sido aplaudidísima:

No le digas á mi madre
que se vá su corazón;
aguárdate que concluya
la maldita insurrección.

El vapor ha zarpado á las dos. El tiempo tan hermoso como los días anteriores.

Se han repetido los vivas y aclamaciones á Weyler, á España, y á Cuba.—*Roldós*.

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Maceo en movimiento

Madrid 14 á las 7'30 n.

La vanguardia de las fuerzas de Maceo ha aparecido en Alquizar, provincia de Habana.

El objeto de este movimiento parece que es atraer á nuestras columnas, aprovechando el famoso cabecilla la ocasión oportuna para embarcarse en las costas del Norte de Pinar del Rio, para ir á desembarcar en las Villas y ponerse al frente de las partidas reconcentradas.

Se ha redoblado la vigilancia marítima y salen fuerzas numerosas para Alquizar.

Petición.—Manifiesto.—Negativa.

Madrid 14 á las 7'45 n.

Se relaciona el viaje del Embajador de Francia á París con una petición de que ha sido objeto nuestro Gobierno para que sean juzgados los súbditos franceses en Cuba, igualmente que los americanos, por el fuero civil, en vez del militar que hoy se les aplica.

Mañana publicará el Sr. Pí Margall un manifiesto, explicando las causas que le han hecho romper con la Asamblea federal.

El Sr. Sagasta niega que haya dicho que en caso de que el Sr. Cánovas pidiera el decreto de disolución de Córtes á la Reina, ésta se lo conconcedería.

Declaraciones de Sagasta.—Surjen dificultades.—Opiniones liberales.

Madrid 14 á las 11'16 n.

El Sr. Sagasta ha declarado que si el Gobierno, en caso de llegar la disolución de Córtes, aplazase las elecciones de Cuba hasta encontrar un momento oportuno, los liberales se retraerían de tomar parte en las elecciones de la Península y de Ultramar.

Se dice que han surgido, á última hora, dificultades respecto de la disolución.

Se insiste en asegurar que el general Weyler se ha mostrado contrario á ella, por lo que atañe á Cuba.

Vuelven los optimismos entre los liberales, que se muestran esperanzados de que continúen las actuales Cortes y que, por lo tanto, surjan complicaciones políticas que favorezcan su vuelta al poder.

R. I. P.—Exito.—Operaciones.

Madrid 15 á las 3 m.

Ha fallecido el Intendente de Cuba Sr. García Bustos, elegido últimamente y que suspendió el viaje por hallarse enfermo.

Un éxito colosal ha sido el extreno, en el Español, del nuevo drama de Feliu y Codina, *Maria Carmen*.

El general Weyler telegrafía dando cuenta de varias operaciones favorables en el departamento Oriental.

Los insurrectos han atacado un tren en Güira Melena, siendo rechazados.

Noticias oficiales.—Un lío

Madrid 15 á las 3'10 m.

Telegrafía el general Weyler confirmando la noticia de que ha cruzado Maceo la provincia de Pinar del Rio, hacia Oriente, por las inmediaciones del ingenio *Neptuno*.

Resultando, por este movimiento, inútil la línea militar establecida desde Mariel á Guanajay y Artemisa, ha dispuesto que el general Arolas persiga á Maceo, combinándose sus fuerzas con otras columnas.

Núcleo rebeldes diríjese Batabanó, objeto reunirse pasada recomendadas Weyler aprovechando oscuridad noche traspásenla fraccionados Gíbara Manzanillo Guantánamo (*Textual*).

Una frase.—Por enfermo

Madrid 15 á las 3'50 m.

Cablegrafían á *La Correspondencia*, diciendo que al salir el general Arolas en persecución de Maceo dijo:

—O lo mato, ó me mata.

Es seguro que regresará á la Península, por enfermo, el general Madán. (?)

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora, el día 24 del corriente y siguientes necesarios de 4 á 8 de la noche, en la Sala de ventas de esta Asociación (Sol 19) se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos cuyos vencimientos estén incluidos hasta 31 Marzo de 1895.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados quienes hasta el 22 del mismo á las 9 de la noche podrán retirar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 1.º Febrero de 1896.—El Vocal de turno, Juan Pujol, Pbro.

SOCIEDAD MALLORQUINA

DE TRANVIAS

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de los corrientes á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir á dicha junta, podrán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Quint 17, todos los días laborables de doce á una de la tarde hasta el anterior al fijado para la reunión; y recoger al propio tiempo, la papeleta de asistencia.

Palma 10 de Febrero de 1896.—El Presidente, Juan Carbonell.—P. A. del C. de A.—Miguel Muntaner, vocal secretario.

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos, esta Asociación celebrará Junta General ordinaria el día 22 del corriente á las doce de la mañana.

Los Sres. Subvencionistas que deseen asistir á dicho acto se servirán recoger la correspondiente papeleta de asistencia que les será facilitada en estas oficinas durante las horas de despacho.

Palma 10 Febrero de 1896.—El vocal de turno, Antonio Sbert y Canals.

Teatro Principal

Función para hoy

Beneficio de la 1.ª actriz señorita doña Carmen Cobeña.

La comedia en tres actos

El desdén con el desdén

El precioso monólogo

DIA COMPLETO

Y el juguete cómico en un acto

LOS DE ÚBEDA

A las siete y media.

Teatro «La Marina»

Arrabal, calle Mayor 6

COMPAÑÍA LÍRICA INFANTIL

Función para mañana domingo

La obra en cinco actos

LA NOCHE DE NAVIDAD

El chistoso juguete lírico

REBECA Y SUSANA

A las siete y media.

PECTORAL DE CEREZA

del Dr. AYER

Para Resfriados, Toses, Gripe, y Mal de Garganta.



Alivia la tos más aflictiva, palía la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que el **Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.**

PRIMER PREMIO EN LAS
Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

☞ **Póngase en guardia** contra imitaciones baratas. El nombre de—**"Ayer's Cherry Pectoral"**—figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

Vapores Trasatlánticos de Pinillos, Izquierdo y C.ª



LÍNEA DE FILIPINAS

Para **Manila** y con escalas en **Port-Said Singapore** y **Hong-Hong.**

Saldrá de Barcelona el dia **18** de **Febrero** el vapor de acero clasificado 100 A. 1 — del Lloyd

PIO IX

Admite carga y pasajeros de tercera clase para dichos puntos.

Para más informes dirigirse á los señores MARTINEZ Y PLANAS Representantes de la Compañía en Palma.

AÑO ¡39! DE SU PUBLICACIÓN



EL ZARAGOZANO.



CALENDARIO

almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico popular y de economía para las

ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1896.

Con arreglo al Meridiano de Palma, adornado con multitud de GRABADOS que representan varios objetos, y aumentado con una multitud de pronósticos por el célebre, verdadero y único observador

ZARAGOZANO.

Contiene tambien el Nomenclator de las calles de esta ciudad, el plano completo de la misma, con esplicaciones, el de Mallorca con la designación de todos los pueblos y una pequeña guia de la Isla; Jubileo de CUARENTA HORAS para todos los dias del año y Devociones mensuales; una reducción de metros á canas y de canas á metros; otra de libras á kilos y de kilos á libras, y otras de cuartines de vino y aguardiente á litros.

Edición aumentada nuevamente con los itinerarios de correos y ferro-carriles, distancias kilométricas y precios de pasaje de la línea férrea, distancias kilométricas de todos los Ayuntamientos á la capital, y UTILISIMAS equivalencias de toda clase de pesas y medidas mallorquinas á las del sistema métrico-decimal y vice-versa, y **REDUCCIONES de monedas francesas á españolas y de MONEDAS MALLORQUINAS á CASTELLANAS.** 10

NADA DE ANUNCIOS POMPOSOS

EL ZARAGOZANO es el calendario de mayor tirada y más aceptación, por lo que siempre ha sido objeto de serviles imitaciones, que nunca han confundido nuestros numerosos compradores.

PRECIO 10 céntimos de peseta.—Grandes y estraordinarias rebajas al por mayor.

DESPACHO de este Calendario en la Administración de EL ISLENO, calle de Quint núm. 19 é Imprenta, 1.

CALENDARIO EL MAS COMPLETO DE LAS BALEARES

ANTI-DIABETES SURROCA

Marca Registrada

NUEVO, UNICO Y PRIMER REMEDIO CIERTO PARA LA DIABETES. No puede perjudicar y pronto el diabético conoce su mejoria que sigue hasta la completa curación. Fijarse y atenerse al prospecto, 15 pesetas caja. Depósito principal: J. Surroca, farmacéutico, Badalona, Teléfono 3008, desde donde se remite por correo, prévio pago. Venta al por mayor V. Ferrer y C.ª, Sociedad farmacéutica, J. Uriach, y C.ª y al detall, principales farmacias de España.—Depósito en Palma, farmacia de D. Juan Valenzuela. 11

LA INDUSTRIAL

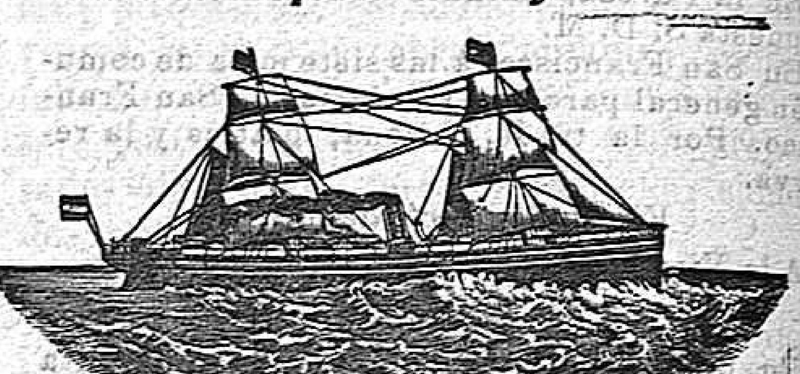
Calles de Quint y Brossa

GRAN BARATURA

de Aparatos de Gas y Petróleo

Compañía de Vapores Trasatlánticos de *Pinillos, Izquierdo y C.ª*

VAPOR DIRECTO DE PALMA Á LAS ANTILLAS



Para **Puerto Rico, Habana, Matanzas, Pogreso** y **Veracruz,** con escalas en CANARIAS, MAYAGUEZ y PONCE, saldrá de este puerto el dia **27** del corriente, el nuevo y grandioso vapor de acero clasificado en 100 A. 1. + del Lloyd,

«CATALINA»

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos. 457

Para mas informes dirigirse

á los Representantes de la Compañía Sres. MARTINEZ y PLANAS, San Juan 20, Palma.

MOSAICOS HIDRAULICOS

ESCOFET TEJERA Y COMPAÑIA

Ronda de San Pedro, 8.—BARCELONA

Esta casa es la más importante de España y del extranjero

La principal condición que deben reunir los **PAVIMIENTOS HICOLIla deS** es **AUDR** ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo.

La casa **Escofet Tejera y Compañía** no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosáicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en dibujo es la única que los posee originales de propiedad de la misma casa, y no copiados de catalogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas. 346

Unicos representantes en esta isla: MARTINEZ Y PLANAS, San Juan, 20, Palma.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACIÓN DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

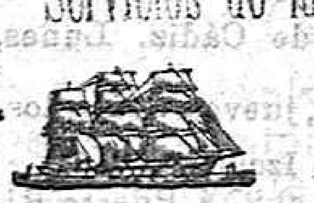
Curan las **aftas ó escoriaciones de la boca;** calman la **irritación** producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPANOLA, E. FORMIGUERA Y C.ª

Se encuentra en todas las farmacias.

Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA



Mes de Febrero

Linea de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

El 5 de Febrero de Barcelona y el 12 de Cádiz, vapor CATALUÑA, para Puerto Rico y Habana y con trasbordo para Progreso, y Veracruz.

Solo se admite carga hasta el día 2.

El 18 de febrero de Santander, vapor ALFONSO XII, para Coruña, Habana y Veracruz.

El 24 de Febrero de Barcelona y el 29 de Cádiz, vapor P. DE SATRUSTEGUI, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

Solo se admite carga hasta el 22.

Linea de Filipinas.—El 1.º del actual de Barcelona, el vapor ISLA DE LUZON, para Port-Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila.

No se admite carga la víspera de la salida.

Servicios de Africa.—*Línea de Marruecos.*—El 8 de cada mes de Barcelona, vapor RABAT capitán Murillas, para Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—El vapor JOAQUIN DEL PIELAGO, saldrá de Cádiz los lunes, miércoles y viérnes, para Tánger, Algeciras y Gibraltar, retornando á Cádiz los martes, juéves y sábados.

Para más informes en Palma—Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) número 5. 29

Se desea vender

la finca «Son Sardina» lindante con la Iglesia del mismo término. Tanto se vende en junto como en parcelas.—Informarán Miramar 26 derecha.

ACTIVAS

PILDORAS
DE BRISTOL

VISTOSAS — EFICACES



VEGETALES
AZUCARADAS
SEGURAS

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Palma Imprenta de Viuda é hijos de P. J. Gelabert